

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

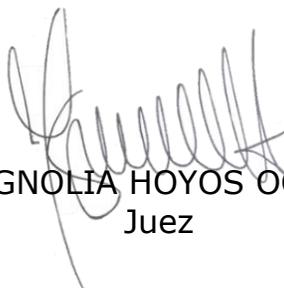
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
1100131-10-001-2014-00543-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Para atender la solicitud del apoderado JHON ANDERSON BOLAÑOS VIVAS, (c. digitales 08,09 y 12), se ordena a Manuel Antonio Vega Ayala la entrega del inmueble con matrícula 50S-40161230 de esta ciudad a la señora Clara Inés Ángel Palacios. Para dirigir la diligencia se comisiona con las facultades del artículo 40 del CGP, al Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso y preste la parte interesada colaboración con la gestión del comisorio. (art. 37 y 512 CGP).

Secretaría requiera al Juzgado Primero de Familia de Bogotá para que se sirva informar el trámite dispensado al oficio 1410 del 27 de octubre de 2022. Remítase copia de esta providencia y el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 029 FECHA 22-FEBRERO- 2023  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

DG

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4b7764d3cf00ea5dbbe4c917034c5ebf68c1ca57b01b6263da280f08890b4a**

Documento generado en 21/02/2023 12:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>